

Exp	Entidad	Denominación curso	Solicitado €	Subvención €
30	CF Séneca S.L.	Curso básico de prevención de riesgos	3.591,00 €	3.591,00 €
31	CF Séneca S.L.	Curso superior prevención de riesgos	26.380,00 €	26.380,00 €
32	Ito. Melilla XXI S.L.	Digitalización de documentos	23.643,55 €	22.480,50 €
33	Ito. Melilla XXI S.L.	Teleformación para personas con movilidad reducida	11.037,92 €	7.482,92 €
34	Academia Vetonia S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	18.640,00 €	18.640,00 €
35	Academia Vetonia S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	18.640,00 €	18.640,00 €
36	CF. Agora S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	21.593,00 €	19.433,00 €
37	CF. Agora S.L.	Curso Básico de Microsoft Office	28.065,00 €	25.837,50 €
38	Academia Vetonia S.L.	Operario de tendidos	7.710,00 €	7.710,00 €
39	Academia Vetonia S.L.	Operario de tendidos	6.710,00 €	6.710,00 €

Asimismo el citado organismo en su reunión celebrada el 14 de junio de 2004 acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma en el marco del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla SA apartado Fondo Social Europeo en su anualidad 2004:

Exp	Entidad	Planes empleo	Presupuesto aprobado
7/04	Centro asistencial	Refuerzo servicios sociales	120.808,08 €
8/04	Proyecto Melilla SA	Refuerzo gabinete orientación	40.689,48 €

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
El Secretario. José Eduardo Gallardo Zambrana.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1551.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. HASSAN DRIS HADDU titular del D.N.I./N.I.E nº 45.271.525 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:15 horas del día 07 de abril de 2004, el arriba reseñado se encontraba en la Aduana de Beni-Enzar, de esta Ciudad, y al proceder los funcionarios denunciadores a registrarle, se le halló UNO CON NUEVE GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 216/04 de fecha 06 de mayo de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).